



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia RUIZ LOPEZ, Fátima" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia por razones culturales, a fin de participar en carácter de oyente del Programa de Tendencias Actuales en la Gestión Universitaria -París 2000- de la UNESCO, que se desarrollará en la ciudad de París, Francia.

Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 10 al 14 de julio del corriente año, a la doctora Fátima Ruíz López; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION